ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000846

Res. 921/2024

Montevideo, 12 de marzo de 2024.

VISTO: La vacante generada en el cargo de Maestro de Manualidades Agrarias en la Escuela Agraria de Raigón, en virtud del cese del Prof. Charve Walter PATETTA SORIANO;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 106/2023 (Acta N° 1) del Consejo Directivo Central, adoptada el 1°/02/2023, se autorizó la prórroga de actividad docente al Prof. PATETTA, en el mencionado cargo hasta el 29/02/2024, cesando de pleno derecho su relación funcional con la Administración Nacional de Educación Pública (fs. 10 y 11);

II) que se realizó convocatoria para cubrir la vacante, en primera instancia a los subescalafones vigentes para el presente año lectivo y en segunda instancia de acuerdo a los listados de aspirantes (fs. 2);

III) que luce Acta de designación (fs. 3);

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General estima pertinente designar al Prof. Cristian CASULLO en el cargo de Maestro de Manualidades Agrarias en la Escuela Agraria de Raigón previa aceptación de la renuncia al cargo de Instructor Agrario en el citado centro educativo;

II) que dicha renuncia se tramita en Expediente N° 2024-25-4-001220;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar al Prof. Cristian Adrián CASULLO RODRÍGUEZ (C.I. 4.778.777-6) como Maestro de Manualidades Agrarias, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor en la Escuela Agraria de Raigón, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2025.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc